

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Nombre del Proyecto:	Newtopia II: Apoyando a emprendedores de América Latina y el Caribe desde la idea a la escala
Número del Proyecto:	RG-Q0140
Ubicación del Proyecto:	Argentina; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; México; Perú
Agencia Ejecutora:	Newtopia Latam VC LLC
Tipo de Operación:	Inversión
Fecha de Publicación:	Octubre 2024

1. Información general del proyecto y descripción general del alcance de la revisión de BID Lab

El proyecto consiste en una inversión en el fondo "Newtopia II" (el "Fondo"). La estrategia del fondo consiste en invertir en compañías innovadoras y escalables en etapas tempranas que buscan generar un impacto positivo a través de soluciones tecnológicas.

La debida diligencia ambiental y social ("DDAS") de la operación consistió en la revisión documental del Fondo (política de ESG, política de recursos humanos, herramienta de *ESG screening* y el mecanismo interno de atención de quejas), la presentación de la tesis de impacto por parte del Fondo y una reunión de trabajo para resolver dudas con respecto a los procedimientos de gestión de riesgos Ambientales y Sociales ("AyS") que se prevén implementar.

2. Categorización ambiental y social y justificación

El Fondo espera invertir en hasta 45 compañías en etapas semilla y pre-semilla, buscando obtener una participación accionaria de entre 5%-15% en cada compañía del portafolio.

El fondo tendrá un enfoque agnóstico en cuanto a sectores y verticales, con un enfoque principal en compañías desarrollando soluciones SaaS/Enterprise, Fintech, E-commerce / Marketplace, Web3, HRTech, Sustainability / ClimateTech, Healthtech, Edtech, entre otros. En este sentido los criterios clave de selección para el fondo incluyen: 1) alto nivel de innovación, 2) potencial de escala regional/global, 3) equipo de emprendedores excepcionales, y 4) misión para generar un impacto positivo.

Los riesgos AyS asociados con el potencial portafolio son de naturaleza baja a media y están mayormente relacionados con las condiciones laborales y de trabajo. En tal sentido, la operación ha sido categorizada como FI-2 de acuerdo con lo establecido en el Marco de Política Ambiental y Social ("MPAS") del BID, debido a que se espera que algunas de las inversiones del portafolio tengan impactos AyS adversos limitados, son pocos, específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables mediante medidas de mitigación.

3. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Los riesgos ambientales y sociales de la operación están asociados con la capacidad del Fondo para gestionar los riesgos AyS de sus inversiones.

El Fondo cuenta con una Política de ESG que aplica a su operación y a los *startups* donde invierte. La política incluye una lista de actividades excluidas (que debe ser alineada con la Lista de Exclusión del BID), promueve el cumplimiento del marco normativo, incluyendo los compromisos climáticos donde las compañías operan, y la evaluación de los impactos ambientales de las empresas donde invierten.

Si bien el Fondo no cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ("SARAS"), ha desarrollado una herramienta para identificar potenciales riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en las empresas donde invierten que aplicará a las nuevas inversiones. El Fondo ha designado a una persona para liderar la gestión de los aspectos AyS.

En lo que respecta al cumplimiento de la Norma de Desempeño (ND) 2, el Fondo cuenta con una Política de Recursos Humanos que establece los principios y valores que rigen la operación, así como aspectos generales del proceso de contratación y beneficios laborales y el compromiso del Fondo en lo que respecta a salud y seguridad en el trabajo, equidad de género y no discriminación.

El Fondo cuenta con un Mecanismo de Atención de Quejas interno para sus trabajadores.

4. Medidas de Mitigación

El Fondo deberá adoptar como parte del SARAS la lista de exclusión del BID y aplicarla a todas sus inversiones.

El Fondo deberá completar el desarrollo de su SARAS el cual deberá incluir como mínimo: asignación de responsabilidades, procedimientos para la categorización y debida diligencia AyS de los subproyectos incluyendo riesgos climáticos materiales, procedimientos de monitoreo y mecanismo de quejas externo. Las políticas y procedimientos del SARAS deberán estar alineados con el MPAS del BID y con la Nota Interpretativa para Intermediarios Financieros del IFC¹.

La DDAS de los subproyectos será proporcional a los riesgos aplicables asociados con su portafolio y cartera. Para las empresas en etapa temprana, los requisitos se limitarán a la Lista de Exclusión, las leyes nacionales pertinentes en materia de AyS y la revisión laboral en línea con la ND 2 para todas las posibles inversiones. A medida que las empresas de la cartera crezcan y los riesgos AyS evolucionen, se aplicarán las Normas de Desempeño del BID mediante un enfoque basado en riesgos. Dado que el Fondo podría realizar inversiones de seguimiento en las empresas de la cartera, en esos casos, los requisitos deberán revisarse para incluir un enfoque mejorado, según sea aplicable.

5. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No	Tema	Actividad	Entregable	Fecha de Entrega
1	SARAS	Completar el desarrollo del SARAS alineado con el MPAS del BID y la Nota Interpretativa para IF del IFC	Políticas y procedimientos AyS	6 meses desde el cierre de la operación con BID Lab
2		Proporcionar los Reportes de DDAS de las primeras 5 operaciones desde el cierre de la operación con BID Lab.	Reporte de DDAS con su Plan de Acción según corresponda	Previo a la aprobación de las inversiones
3	Mecanismo de Comunicación Externa	Elaborar un mecanismo de comunicación externa que establezca el procedimiento para recibir, atender y registrar las comunicaciones externas (incluidas las quejas)	Mecanismo de Comunicación Externa	6 meses desde el cierre de la operación con BID Lab

¹ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/202309-ifc-guidance-note-on-financial-intermediaries.pdf>